



San Cristóbal-Bolívar, veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso	Solicitud de matrimonio Civil
Radicado	13 620 40 89 001 2021 00026 00
Solicitantes	Sergio Alberto Utria Camargo y Rosmaidys Orozco Cueto
Auto No.	A/INT 021-2021
Asunto	Admite Solicitud – Fija fecha de Matrimonio Civil

Procede el Juzgado a estudiar la solicitud de matrimonio Civil formulada por los señores Sergio Alberto Utria Camargo identificado con cedula de ciudadanía No. 1.050.005.088 y Rosmaidys Orozco Cueto identificada con cedula de ciudadanía No. 1.050.006.545.

Revisada la petición y sus anexos, se observa que la misma cumple los requisitos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 138 del Código Civil, en lo que no ha sido derogado por la ley 1564 del 12 de julio de 2012, motivo por el cual se decretará su admisión.

En virtud de los arriba expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Cristóbal - Bolívar,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los señores Sergio Alberto Utria Camargo identificado con cedula de ciudadanía No. 1.050.005.088 y Rosmaidys Orozco Cueto identificada con cedula de ciudadanía No. 1.050.006.545.

SEGUNDO: Señálese el día trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), para que tenga lugar la celebración del matrimonio civil. A la audiencia asistirán los contrayentes con sus testigos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

URSULA DEL PILAR ISAZA RIVERA
Jueza

Firmado Por:

URSULA DEL PILAR ISAZA RIVERA
JUEZ

PROMISCUO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a6fa0fb12248a3c920892022562eb0c36bb3ef87ced073650daacecffe54f3**

Documento generado en 28/07/2021 08:39:25 p. m.